

[Anterior](#) [Siguiente](#)

DEROGACIÓN IMPUESTO AL DERECHO REAL DE PROPIEDAD INMOBILIARIA MINERA

LEY N. 3462
RIO GALLEGOS, 4 de Diciembre de 2015
Boletín Oficial, 30 de Diciembre de 2015
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LPZ0003462

Sumario

Derecho tributario y aduanero, impuestos, minería, Recursos naturales
El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY

Artículo 1.- DERÓGASE EL Título VII "Impuesto al Derecho Real de Propiedad Inmobiliaria Minera", del Libro II -Parte Especial de la Ley 3251 "Código Fiscal de la provincia de Santa Cruz".

parte_0,[Normas que modifica]

Artículo 2.- DERÓGASE el Capítulo VIII "Impuesto al Derecho Real de Propiedad Inmobiliaria Minera" de la Ley 3252 de la "Ley Impositiva".

parte_1,[Normas que modifica]

Artículo 3.- DERÓGASE toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 4.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Firmantes

FERNANDO FABIO COTILLO - PABLO ENRIQUE NOGUERA